

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintinueve de septiembre de dos mil veinte

Ref: Verbal Sumario Restitución de Bien Inmueble

Dte: Emporio Bienes y Capitales S.A.S.

Ddo: Yuleidy Lucumi Cuero

Rad: 2020-00215-00

Previamente a resolver la solicitud que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

REQUERIR a la apoderada de la parte actora, para que informe si el inmueble objeto de las pretensiones se encuentra en su poder, como quiera que el resultado de la notificación a la demanda es *“En la dirección el sitio está desocupado”*

Notifíquese,


VIANY CAROLINA ESQUIVEL MOLINA
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO No. **87** DE HOY 01 DE
OCTUBRE DE 2020 NOTIFICO
PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO